



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

22 OCT 2021

ANGOL,

001842

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) Memorándum N° 180 de fecha 13 de Octubre de 2021, del Secretario Municipal (S), Ingeniero Comercial, Sra. Marisol Hernández Astete, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 11 de fecha 12.10.2021, se aprobó Subvención Municipal a la JJ.VV. N° 5 Hospital.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS N° 5 HOSPITAL, RUT 65.138.329-3**, por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para la compra de insumos y materiales, lo que permitirá el buen funcionamiento de la Organización y continuar con la labor comunitaria en conjunto con los vecinos del sector.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

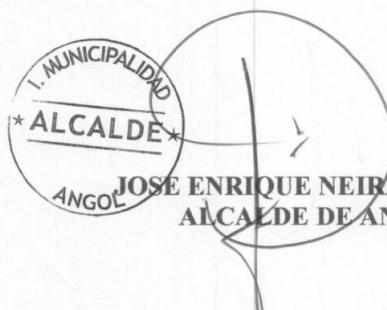
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL